



## Ayuntamiento de Almoradí

D. CESAR VALCAYO ANDRINO, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMORADÍ (ALICANTE)

### CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 18 de mayo de 2020, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**“TERCERO.- PROPUESTA DE ACUERDO DEL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN PARA APROBAR LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE RIGIRÁN EL CONTRATO DE LOS SERVICIOS DE INTERNET PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALMORADI. APROBACIÓN, SI PROCEDE. (Expediente Gestiona 7622/2017).**

Por el Secretario se da lectura a la Propuesta del Concejal de Contratación para aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el Contrato de Servicios de los Servicios de Internet para el Ayuntamiento de Almoradí, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“Ngdo.:** Contratación  
**Exp.:** 7622/2017  
**Asunto:** 80/17 Servicios de Internet

### **PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN**

Visto que con fecha 4 de diciembre de 2019 se dictó Providencia de esta Concejalía, por la que se instaba la iniciación del expediente de contratación para la adjudicación, mediante contrato administrativo de Servicios, por procedimiento Abierto, de los Servicios de Internet para el Ayuntamiento de Almoradí.

Con fecha 24 de de enero de 2020 se emitió el informe sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir por parte del Sr. Secretario.

Al objeto de poder continuar la tramitación del expediente en cuestión se precisa que esa Junta de Gobierno Local, en virtud de la competencia delegada en materia de contratación que tiene por la Alcaldesa-Presidenta de este Excmo. Ayuntamiento, ACUERDE:

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Condiciones Técnicas que regirán el presente contrato.

## Ayuntamiento de Almoradí

Plaza de la Constitución, nº 1, Almoradí. 03160 (Alicante). Tfno. 965 700 101. Fax: 966 780 104





## Ayuntamiento de Almoradí

---

**SEGUNDO.** Aprobar el expediente de contratación, así como el gasto, por un importe máximo anual de 4.958,68 euros, más 1.041,32 € euros, correspondientes al 21% de IVA, lo que supone un total de 6.000,00 euros, con cargo a la partida presupuestaria que corresponda en el presupuesto de este Ayuntamiento (920.222.00).

**TERCERO.** Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato de servicios para los “**Servicios de Internet para el Ayuntamiento de Almoradí**”, por procedimiento Abierto, en concordancia con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas que es objeto de aprobación en la presente Resolución, publicando anuncio de licitación en el perfil del contratante ubicado en la dirección web <http://contrataciondelestado.es>.

EL CONCEJAL DE CONTRATACIÓN

Documento firmado digitalmente.”

No hubo intervenciones.

Sometido el asunto a votación con el resultado de ser aprobado por unanimidad de los presentes con seis votos a favor del total de seis que derecho componen la Junta de Gobierno Local (DÑA. MARÍA GÓMEZ GARCÍA, D. JOSÉ ANTONIO LATORRE COVES, DÑA. SUSANA CARMEN MIRALLES QUILES, D. ALFONSO GARCÍA DÍAZ, D. MIGUEL GASCÓN BENZAL y D. LUCIANO MARTÍNEZ RIQUELME), y **acuerda:**

**PRIMERO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Condiciones Técnicas que regirán el presente contrato.

**SEGUNDO.** Aprobar el expediente de contratación, así como el gasto, por un importe máximo anual de 4.958,68 euros, más 1.041,32 € euros, correspondientes al 21% de IVA, lo que supone un total de 6.000,00 euros, con cargo a la partida presupuestaria que corresponda en el presupuesto de este Ayuntamiento (920.222.00).

**TERCERO.** Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato de servicios para los “**Servicios de Internet para el Ayuntamiento de Almoradí**”, por procedimiento Abierto, en concordancia con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas que es objeto de aprobación en la presente Resolución, publicando anuncio de

---

Ayuntamiento de Almoradí

Plaza de la Constitución, nº 1, Almoradí. 03160 (Alicante). Tfno. 965 700 101. Fax: 966 780 104



Cód. Validación: 3NXXRF9XNZNZZFWZ25AN2YJ3 | Verificación: <https://almoradi.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



## Ayuntamiento de Almoradí

---

licitación en el perfil del contratante ubicado en la dirección web <http://contrataciondelestado.es>.”

**Lo que certifico a los efectos legales oportunos, en Almoradí, firmado digitalmente, realizando la salvedad establecida en el artículo 206 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.**

**Vº Bº**  
**LA ALCALDESA**

**EL SECRETARIO GENERAL**

---

**Ayuntamiento de Almoradí**

Plaza de la Constitución, nº 1, Almoradí. 03160 (Alicante). Tfno. 965 700 101. Fax: 966 780 104



Cód. Validación: 3NXXRF9XNZNZZFWZ5AN2YJ3 | Verificación: <https://almoradi.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3